



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2020 año del General Manuel Belgrano”

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina,

#### **RESUELVE:**

Solicitar al Ministro de Educación de la Nación, Sr. Nicolas Trotta, que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación respecto a la situación educativa de los estudiantes argentinos.

En este sentido, solicitamos informe sobre las siguientes cuestiones:

#### **1- Relevamiento de estudiantes**

- a) La cantidad de estudiantes matriculados para el ciclo lectivo 2020 a nivel país y desagregada por provincia y municipio.
- b) La cantidad de estudiantes, de los matriculados para el ciclo lectivo 2020, a nivel país y desagregada por provincia y municipios, con los que el Estado a través de los establecimientos educativos y/o equipo docente, no ha podido establecer contacto o el mismo ha sido esporádico.
- c) La situación académica, personal y emocional de esos estudiantes.
- d) ¿Qué medidas han implementado o desarrollado, desde el Ministerio de Educación y/o el Consejo Federal de Educación, durante estos 6 meses, para establecer contacto con aquellos estudiantes mencionados en el punto 1-b)?
- e) ¿Qué resultados o registros llevan de las actividades realizadas en el punto 1 d)?
- f) Estado de situación de la carga de datos del SInIDE (Sistema Integral de Información Digital Educativa). Datos sobre la matrícula inicial, el relevamiento anual y la matrícula a mitad de año. Esta información no se encuentra publicada en la página del SInIDE. ¿Cuándo publicarán esta información?
- g) Programa Cédula Escolar. ¿El mismo se está implementando? De ser así, ¿podría informar sobre su funcionamiento en los últimos 6 meses?

#### **2- Continuidad Pedagógica durante ASPO**



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2020 año del General Manuel Belgrano”

- a) Considerando que la plataforma Seguimos Educando no ha tenido grandes modificaciones desde su implementación 6 meses atrás: ¿Tienen pensado realizar una actualización de la misma?
- b) Existe algún registro de los NAP (núcleos de aprendizaje prioritarios) adquiridos en las diferentes modalidades implementadas según localidad durante la cuarentena?
- c) A través de la Resolución CFE N° 369/20 se creó el programa Acompañar: puentes de igualdad. Solicitamos informe de la situación del programa al día de hoy.
  - ¿Se han conformado las distintas mesas que crea el programa? ¿Han comenzado a trabajar?
  - El programa prevé una línea de trabajo territorial denominada “Puentes en territorio”, la misma ha comenzado a implementarse? de ser así en qué jurisdicciones?
  - El programa prevé una línea de trabajo denominada “Verano con puentes”. Detalle la duración del mismo, lugares donde se implementará y recursos humanos con los que contará

### **3- Vuelta a la Escuela**

Entendemos que se ha publicado el Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el Retorno a Clases Presenciales en la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores pero sólo el 0,2% de los estudiantes argentinos han vuelto a clases.

- a) ¿Qué horizonte temporal estiman respecto a la vuelta a clases? Existe una planificación respecto a las distintas fases para la progresiva vuelta a clases?
- b) ¿De qué factores depende la implementación de la vuelta a clases? (incluir la expectativa de otros en la toma de decisiones y diseño de protocolos).
- c) Existen municipios sin casos de covid donde las escuelas siguen cerradas. ¿Qué medidas se tomarán respecto a estas situaciones? Se está evaluando analizar caso por caso, es decir municipio por municipio en vez de tratar a cada provincia como un todo?
- d) En el protocolo realizado desde el Ministerio de Educación Nacional, y aprobado por el Consejo Federal de Educación Resolución CFE N° 364/2020, se contempla la



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2020 año del General Manuel Belgrano”

posibilidad de la creación de Escuelas de Verano. Especificar si para la realización de las mismas necesitan, las jurisdicciones, autorización del Ministerio de Educación de la Nación. Especificar si las jurisdicciones contarán con presupuesto y/o RRHH para la realización del mismo.

- e) Informe el estado de adecuación (edilicias y de infraestructura) de establecimientos educativos para cumplir con el protocolo sanitario de vuelta a clases.
  
- f) Informe sobre el presupuesto destinado desde Nación para la provisión de material sanitario a espacios educativos? (barbijos, alcohol en gel, etc). Detalle cómo supervisarán el cumplimiento del mismo.
  
- g) La resolución CFE N°366/2020 establece que: “se considera pertinente establecer tres formas complementarias de trabajo pedagógico: presencial, no presencial y combinado.” ¿Qué medidas están implementado para asegurar que los estudiantes que se encuentran sin conexión o sin dispositivo para conectarse puedan hacerlo a la brevedad y sobretodo cuando la vuelta a clases exija una modalidad combinada?



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2020 año del General Manuel Belgrano”

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

La ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el 11 de marzo de 2020 con el grado de pandemia al nuevo brote de coronavirus COVID-19.

En la Argentina, se declaró la emergencia pública en materia sanitaria en razón del artículo 1° de la Ley Nro. 27.541, ampliada respecto de las medidas a adoptar con relación al coronavirus COVID-19 por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 260/2020 del 12 de marzo de 2020.

Asimismo, el Presidente decretó mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 297/2020: “A fin de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación inalienable del Estado nacional, se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en los términos indicados en el presente decreto. La misma regirá desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica”, según lo establece el artículo 1° de la medida aludida.

Teniendo en cuenta que se ha prorrogado la vigencia del Decreto mencionado en el párrafo anterior hasta el 11 de Octubre de 2020 inclusive, y en vistas de una posible nueva prórroga, se han puesto en marcha nuevas políticas públicas entre las cuales se encuentra la suspensión de clases presenciales.

Visto y considerando que la extensión del cierre de las escuelas ha perdurado un período significativo y condicionante de los procesos de aprendizaje y socialización, solicitamos al Ministerio de Educación de la Nación a través del presente pedido de informe, que explique de forma detallada el estado de situación del sistema educativo como así también las medidas que se han tomado para asegurar la “continuidad pedagógica” de todos los estudiantes argentinos. Aquí radica nuestra mayor preocupación, que las medidas implementadas no han aún alcanzado a todos los estudiantes, por lo que es necesario seguir desarrollando estrategias para alcanzar a todos y así disminuir las desigualdad educativa que se ha visto potenciadas debido a la pandemia.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2020 año del General Manuel Belgrano”

La dificultad en el acceso a las distintas formas de “contacto” que estableció la escuela, deja a alumnos con escaso contacto y en algunos casos sin contacto alguno con sus docentes y compañeros; “hay un 10% de los estudiantes que tuvo contacto dos o tres veces por mes o no tuvo contacto, algo común y transversal a todos los niveles.”<sup>1</sup> La escuela es la cotidianidad, es el lugar de pertenencia y contención para muchos alumnos, la pérdida de todo contacto y vínculo con quienes veía a diario suponen no solo una sensación de “abandono” a ese NNyA, sino también la posibilidad de no poder volver a establecer ese vínculo y que ese NNyA abandone la escuela. Que todos los alumnos inscriptos en 2020 vuelvan a la escuela cuando ésta retome su normal funcionamiento debe ser una responsabilidad de todos.

Para poder lograr esto, es fundamental contar con datos. Es necesario que los relevamientos del SINIDE y los propuestos por el programa Cédula Escolar se realicen y se cuente con esta información a la hora de pensar políticas públicas. Es necesario conocer la dimensión de la cuestión; saber cuantos chicos no se han conectado/vinculado con el sistema escolar por la pandemia, saber cuantos chicos se matricularon en 2020 para asegurarnos que todos vuelvan a hacerlo, y para poder diseñar e implementar programas de acompañamiento a las trayectorias.

Estamos llegando a los siete meses sin clases, lo cual tiene un gran impacto negativo no solo en el aprendizaje de los estudiantes argentinos sino también en la socialización de los mismos. Esta situación, ha puesto en evidencia las desigualdades en el acceso a la educación de forma remota, debido al desigual acceso a internet y a dispositivos electrónicos para poder sostener la continuidad pedagógica. Consideramos que habiendo transcurrido más de seis meses sin clases, deberían existir respuestas y propuestas más concretas que las suministradas por el Ministerio de Educación de la Nación junto con el Consejo Federal de Educación. La vuelta a clases de forma presencial no es el único interrogante, la incertidumbre respecto a la continuidad pedagógica de los estudiantes, respecto a su acompañamiento durante el regreso a clases, son solo algunas de las preguntas sin respuesta aún.

Por todo lo anteriormente expuesto, y entendiendo que la educación no puede resultar un privilegio en el marco de una pandemia y que la vuelta a clases presenciales, con todas las medidas sanitarias correspondientes, es necesario, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

---

<sup>1</sup> [Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógica](#). Informes Preliminares de la Encuesta a Equipos Directivos y Hogares



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2020 año del General Manuel Belgrano”

Autora: Camila Crescimbeni

Co-autores:

Victoria Morales Gorleri

Hernan Berisso

Juan Manuel Lopez